



Tipo de proceso	:	Verbal- Reivindicatorio
Radicación	:	11001310301920180032000

En atención a las actuaciones obrantes en el expediente, el despacho:

DISPONE

1. La comunicación proveniente de la Secretaria de Integración Social de Bogotá, téngase por incorporada al expediente y póngase en conocimiento de las partes para lo que consideren pertinente.

2. Toda vez que la parte demandada en sus diversos escritos de intervención hace alusión al desconocimiento de algunas piezas procesales del plenario, por secretaría compártase el expediente para que realice su revisión en la forma que considere pertinente.

3. Con base en el memorial poder allegado al legajo, obrante en el archivo No. 63, se reconoce personería para actuar al Dr. Nicolás Alejandro Villa Calvano como apoderado judicial de Leónidas Román Olaya Casas quien según certificado de tradición del predio base de la acción, ostenta la titularidad del mismo.

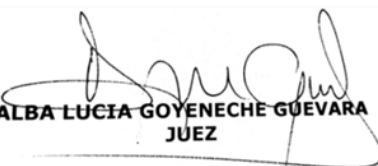
4. Toda vez que, dicho profesional del derecho, a pesar de allegar a este estrado judicial el informe consolidado de la localización del predio Calle 135 A No. 10 A 41 y la Resolución No. 122 del 24 de febrero de 2022, no remitió en su integridad lo requerido en el auto del 02 de agosto de 2022, a saber: las Resoluciones 17684 y 8506 de 2020, razón por la cual este despacho lo requiere para que proceda a dar cabal cumplimiento a dicho proveído.

5. No obstante, de la información que se desprende de la Resolución No. 122 de 2022, con el fin de dar celeridad a la presente actuación y finiquitar la entrega ordenada en el proceso de la referencia, por secretaría ofíciase a la Unidad Especial de Catastro Distrital de Bogotá para que, de manera inmediata remita al despacho copias de las siguientes actuaciones administrativas:

- a. Resoluciones 17684, 8498 y 8506 de 2020
- b. Resolución No. 56708 del 04 de diciembre de 2020
- c. Trámite No. 2020-901855 del 12 de noviembre de 2020

6. Cumplido lo anterior, ingrese el expediente a despacho para proveer.

NOTIFÍQUESE.


ALBA LUCÍA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

(5)

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ	
Hoy <u>16/12/2022</u>	se notifica la presente providencia
por anotación en <u>Estado No. 216</u>	
GLORIA STELLA MUÑOZ RODRÍGUEZ Secretaría	

